PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

AVISO LIMITACION MIPYMES

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-CIDM-016-2024

OBJETO: "Comprar elementos de protección personal y dotación para la seguridad de los aprendices del centro industrial del diseño y la manufactura vigencia 2024"

Por medio del presente, en los términos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa a los interesados en el presente proceso, que dentro del plazo señalado en el cronograma para la recepción de solicitudes de limitación del presente proceso a Mipymes nacionales o territoriales, se recibió las siguientes solicitudes.

No.	Persona Natural o Jurídica e Identificación Cédula y/o Nit	Fecha y hora de presentación de la solicitud	Tipo de limitación solicitada (Nacional, Departamental o Municipal)	Adjuntó los documentos requeridos para la validez de la solicitud (SI /NO)
1	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	4/06/2024 9:35 AM	Municipal	SI
	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	4/06/2024 9:42 AM	Departamental	SI
2	LINEA TECNOLOGICA DEL ORIENTE SAS	4/06/2024 10:15 AM	Municipal	NO El certificado de existencia y representación legal no se encuentra renovado
3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	4/06/2024 12:25	Departamental	SI
4	Developers Solutions of Safety - Desarrolladores de Soluciones en Seguridad S.A.S - D.S.S S.A.S	4/06/2024 4:42	Municipal	SI
5	UNIVERSAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	4/06/2024 5:38	Municipal	NO No supera el año de existencia
6	Comred SAS	4/06/2024 6:41	Departamental	SI
7	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	4/06/2024 6:42	Departamental	SI
8	Suministros Pro EPP SAS	4/06/2024 9:01	Nacional	SI
9	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	4/06/2024 9:44	Departamental	SI
10	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	5/06/2024 7:36	Municipal	NO El certificado de existencia y representación legal no se encuentra renovado

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se limita a MIPYMES del Municipio de Floridablanca, teniendo en cuenta que se recibió en el proceso, el mínimo (2) de solicitudes para limitar la convocatoria a empresas que ostentan dicha naturaleza comercial y se encuentran domiciliadas en el Municipio de ejecución del contrato. Por lo anterior, solo podrán acudir al proceso empresas DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna. El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Se expide en Floridablanca, el día cinco (5) del mes de junio de 2024.

Jairo Orlando Ramirez Montero
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Henry Quiroga Avila
Abogado Contratista CIDM.